

OTROS

-Retirada de carnet.

En caso de retirada del carnet de conducir, se entiende se refiere tanto al permiso para conducir vehículos a motor como ciclomotores.
(ACUERDO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999)

-Impuestos: Deducción del IVA en las indemnizaciones por daños cuando la empresa se puede deducir el impuesto:

Se adoptó como criterio general, en los supuestos de presentación de factura por reparación ya efectuada, cuando además el impuesto sea específico y no se planteen otras cuestiones de naturaleza tributaria, que se excluya dicho impuesto de la suma a indemnizar.
(ACUERDO 13-DICIEMBRE 2007)